

Río Gallegos, 25 de septiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.940/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 323/2020 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código de Nomenclador 05-46-99-01-02, Escuela de Comunicación del Departamento Ciencias Sociales, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran formularios de inscripción presentados por las postulantes Bárbara Gabriela BEECHER, Romina Alejandra BEHRENS y Cecilia Rita RÉ;

QUE por Disposición N° 347/2020 se exhibe en la Cartelera Digital de la UARG a las postulantes Bárbara Gabriela BEECHER, Romina Alejandra BEHRENS y Cecilia Rita RÉ que se encuentran admitidas al llamado autorizado mediante Disposición N° 323/2020;

QUE por Disposición N° 383/2020 se designó al Prof. Lucas BANG que actuará como veedor gremial en el llamado a inscripción convocado por Disposición 323/2020;

QUE obra acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1º Romina BEHRENS, 2º Cecilia Rita RÉ y 3º Bárbara Gabriela BEECHER;

QUE por nota N° 336/20, la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se designe a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS en el cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código de Nomenclador 05-46-99-01-02, Escuela de Comunicación a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE por nota N° 585/20 el Sr. Decano solicita la designación de la Lic. Romina Alejandra BEHRENS Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020;

QUE se considera necesario dictar la presente Ad Referéndum del Consejo de Unidad, a fin de posibilitar la cobertura del cargo docente y garantizar el dictado de clases en forma inmediata;

QUE lo actuado se enmarca en la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

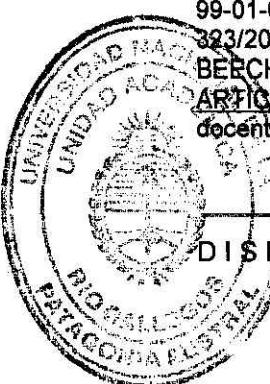
ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora del llamado a inscripción para la cobertura del cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código de Nomenclador 05-46-99-01-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales conformada mediante Disposición N° 323/2020, según se detalla a continuación: 1º Romina BEHRENS, 2º Cecilia Rita RÉ y 3º Bárbara Gabriela BEECHER.-

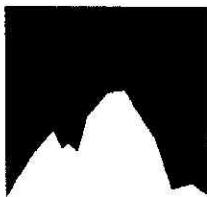
ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. Romina Alejandra BEHRENS (DNI N° 30.502.856) en UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias

///

DISPOSICIÓN

N° 397/2020





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Teoría de la Comunicación, Código de Nomenclador 05-46-99-01-02, Escuela de Comunicación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 25 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

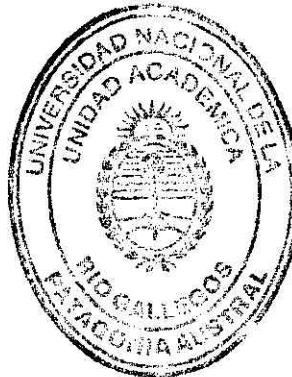
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Lic. Romina Alejandra BEHRENS deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición Nº 134/2020.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Romina Alejandra BEHRENS a la Escuela de la Sede UARG que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16. - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04.- Sub Unidad 002. UARG. - Sub Sub Unidad 011.- Escuela de Comunicación.- Presupuesto 2020.-

ARTÍCULO 6º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar a las interesadas por correo electrónico), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 7º.-Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a las interesadas, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Arq. Guillermo Margarejo
DPCASO
UNPA - UARG